

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00123-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: MILENA MANJARREZ CAMPO.
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS S.A.

Valledupar, 07 de mayo de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte de la demandada CLINICA MEDICOS S.A., de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 510.000
Agencias Segunda Instancia	\$ 0.00
TOTAL COSTAS:	\$ 510.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00123-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: MILENA MANJARREZ CAMPO.
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS S.A.

Valledupar, 22 de mayo de 2024.

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizadas por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 45 del día 23 de mayo de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA